

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-121216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,808

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,808) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de prórroga de contrato.
- II- Que la Directora de Administración, ha solicitado que se prorroguen los contratos para los “SERVICIOS DE ROTULACION PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA AMST ”, y “ SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA VEHICULOS ” suscritos entre GRAFICA FENIX, S.A. de C.V., y la AMST, por el plazo de SEIS (6) y OCHO (8) MESES Calendario respectivamente.
- III- Que dichos servicios son fundamentales para la identificación de la Municipalidad, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 83 de la LACAP, los contratos pueden prorrogarse una sola vez, por un periodo menor o igual al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la Institución y no hay una mejor opción.
- IV- Que los procesos señalados se encuentran dentro del Plan de Compras Institucional en la cifra presupuestaria 54313 – Impresiones, Publicaciones y Reproducciones con disponibilidad de US\$15,000.00 cada uno. Y el proveedor ha manifestado estar de acuerdo con la prórroga.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes para la prórroga de los contratos con GRAFICA FENIX, S.A. de C.V., y hasta por un monto de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00), para cada uno de los contratos mencionados y hasta por los plazos respectivos.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos propios, realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA

DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**